

ALIANZA COMERCIAL

Plan de Beneficios Banco BCT

Entre nosotros, Mercantil Digital SA, con cédula jurídica número 3 101 412261 y Tarjetas BCT S.A., con cédula jurídica número 3-101-134309 hemos acordado celebrar la presente Alianza Comercial para convenir en promociones, regalías y descuentos entre los tarjetahabientes del Tarjetas BCT S.A., que compren en

Objetivo de esta Alianza:

El objetivo de este convenio es promover la utilización de las Tarjetas de Crédito y Débito BCT y la visita al comercio afiliado, por medio de las promociones, regalías, estrategias de comercialización y descuentos que ofrecerá el "COMERCIO" a los tarjetahabientes de "Tarjetas BCT".

BENEFICIO

El "COMERCIO" Hotel Arenal Springs Resort y Spa, otorgará a los tarjetahabientes de "Tarjetas BCT" que adquieran bienes y servicios en su negocio, los siguientes beneficios: 35% de descuento sobre la Tarjeta Regular de \$214 + imp. para los meses de Mayo, Junio, Setiembre y Octubre 2017.

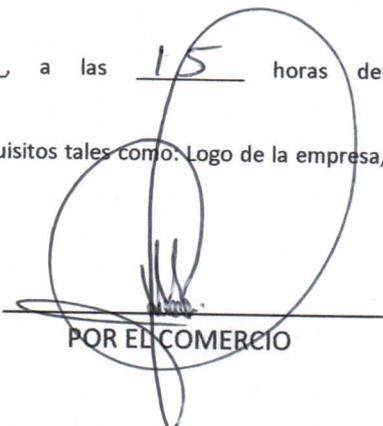
CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- **Divulgación:** "Tarjetas BCT" divulgará entre sus clientes el convenio realizado, por medio de su Sitio Web Corporativo, Página oficial en Facebook y una publicación en el periódico La República en formato de cintillo. El mismo se publicará una única vez durante la vigencia del presente convenio. Los medios electrónicos mantendrán permanentemente la exposición del beneficio para conocimiento de sus tarjetahabientes.
- **Negociación de Beneficios:** Se acuerda por ambas partes realizar modificaciones a los beneficios establecidos, permitiendo aumentar el porcentaje de descuento indicado anteriormente (si existe) o bien incorporar nuevos beneficios para los tarjetahabientes de "Tarjetas BCT", por períodos definidos en común acuerdo. Dichas modificaciones deberán dirigirse al e-mail del Ejecutivo de Cuenta vigente (spoveda@mercantildigital.com)
- **Incentivar uso de las Tarjetas BCT:** Para que los tarjetahabientes de "Tarjetas BCT" puedan optar por los beneficios deberán realizar el pago de los bienes y servicios con sus Tarjetas de Crédito o Débito de BCT.
- **No exclusividad:** El presente convenio no genera derechos de exclusividad, por lo que ambas partes estarán facultadas para realizar convenios de igual naturaleza con otras entidades, personas físicas o jurídicas, etc.
- **Inexistencia de Pagos:** Por su naturaleza se trata de un convenio en el que no mediará ningún tipo de reconocimiento o de erogación económica entre las partes.
- **Terminación Anticipada:** En caso de que "Tarjetas BCT" o el "COMERCIO" en el curso de la ejecución de este convenio, lleguen a determinar que el mismo no es conveniente a sus intereses, se encontrarán facultados para darlo por terminado sin responsabilidad alguna de las partes, para lo cual deberán dar el aviso correspondiente con un mes de antelación.
- **Vigencia:** El presente convenio tendrá una vigencia de 6 meses a partir de su firma y se tendrá por prorrogado automáticamente por periodos iguales y consecutivos en caso de que ninguna de las partes manifieste por escrito a la otra su deseo de darlo por concluido, al menos un mes antes de su vencimiento.

En fe de lo anterior, firmamos en la ciudad de La Fortuna, a las 15 horas del 09 Mayo 2017,

La vigencia de esta alianza es a partir de la firma de este documento y el envío de los requisitos tales como: Logo de la empresa, imágenes del comercio y personería jurídica con no menos de 3 meses de caducidad.

Por MERCANTIL DIGITAL S.A



POR EL COMERCIO